

Usuario:



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
por la Ciudad  
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos

PERIODO

TEMPORAL

NAVIDEÑO

PERMISO  
PROVISIONAL

CLAVE: TEM001268

FECHA EXPEDICION

15-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 721.881

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ VIAYRA JUDITH MARGOTH

EXTERIOR: AJF

INTERIOR:

MCI4709929

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: 6.00 mta.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mQ.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE:

\$930.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

MARTES SI DE: 08:00:59 a

VIERNES SI DE: 06:00:59 a

A: 11:00:59 p

MIERCOLES SI DE: 06:00:01 a

SÁBADO SI DE: 08:00:03 a

A: 11:00:03 p

JUEVES SI DE: 08:00:02 a

DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:02 p

"NAVIDEÑO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 III-A

p. I. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

ACEPTO

HERNANDEZ VIAYRA JUDITH MARGOTH

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frítmagas o comestibles similares.